

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 1 de 6

No. de Auditoría: 05/2015

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Comunicación Social/ Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Presupuesto y Contabilidad / Departamento de Presupuesto / Departamento de Contabilidad

Clave de programa : 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OFICIO No. OIC/AI/010/2015
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO
DE AUDITORÍA

México D. F. 15 de diciembre de 2015.

LIC. JOSÉ CLEOFÁS ARENAS ZAMARRIPA
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN
SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
PETÉN No. 419, PLANTA BAJA, COL. NARVARTE,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03020, MÉXICO, D. F.

LIC. MARCELA LUCILA PÉREZ VEGA
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
PUEBLA No.182, COL. ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06700, MÉXICO, D. F.

INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

23 DIC 2015

SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO
Y CONTABILIDAD

INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

23 DIC 2015

SUBDIRECCION DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

14:45

INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

12 DIC 2015

SUBDIRECCION DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/OT/427/2015 de fecha 6 de octubre de 2015, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el segundo transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el 2 de enero de 2013; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 311, fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 letra D, 76 último párrafo y 80 fracción II, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2015 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría No. 05/2015 "Comunicación Social".

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 2 de 6

No. de Auditoría: 05/2015

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Comunicación Social/ Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Presupuesto y Contabilidad / Departamento de Presupuesto / Departamento de Contabilidad

Clave de programa: : 700 "Actividades Específicas Institucionales"

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por el responsable de su atención, misma que se describen a continuación:

- Insuficientes medidas de control interno en la Subdirección de Comunicación Social del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Al respecto, le solicito a Usted de la manera más atenta girar instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos, con la unidad auditada en la cédula de observación correspondiente.

Asimismo, informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA

C.c.p. C. Aracely Escalante Jasso.- Directora General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.-Presente.
C. María Eugenia Corona Muñoz.- Directora de Administración y Finanzas del INAPAM.-Presente.

JMGM/mjmg

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 3 de 6

No. de Auditoría: 05/2015

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Comunicación Social/ Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Presupuesto y Contabilidad / Departamento de Presupuesto / Departamento de Contabilidad

Clave de programa : 700 "Actividades Específicas Institucionales"

ÍNDICE

I.	Antecedentes de la auditoría	4
II.	Objetivo y período revisado	4
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	5
IV.	Conclusión	6
V.	Cédulas de Observaciones	6

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 4 de 6

No. de Auditoría: 05/2015

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Comunicación Social/ Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Presupuesto y Contabilidad / Departamento de Presupuesto / Departamento de Contabilidad

Clave de programa : 700 "Actividades Específicas Institucionales"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

La Mtra. Alicia Oliveras Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control Interno (OIC) en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), emitió la orden de la Auditoría 05/2015, Clave 700, "Comunicación Social", mediante oficio número OIC/OT/427/2015, notificada y recibida el día 12 de octubre de 2015, por su destinatario, el Lic. José Cleofás Arenas Zamarripa, Subdirector de Comunicación Social y la Lic. Marcela Lucila Pérez Vega, Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad, como consta en el acta de inicio respectiva.

Para tal efecto fueron designados los CC. Auditores Públicos Jorge Mauricio Guerrero Millán, Jefe de Grupo, Alba Michelle Orozco Morales, Claudia Iveth González Vázquez, Miriam Julisa Martínez González, Diego Mauricio Malpica Meléndez, Sergio David Zepeda Jiménez, y Salvador Mendez Ruíz, coordinador conforme a la orden de auditoría señalada.

La auditoría se practicó, durante el período comprendido del 12 de octubre al 15 de diciembre 2015, en las Subdirecciones de Comunicación Social y de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Se hace de su conocimiento que a partir del 01 de noviembre del año en curso el Lic. Humberto Paladino Valdovinos, fue designado como nuevo Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, así mismo con fecha del 16 de noviembre de 2015, el L.C. José Demetrio Ramírez Mayorga, fue nombrado Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

II. OBJETIVO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de los lineamientos generales para las campañas de comunicación social durante el ejercicio 2014 por parte de la Subdirección de Comunicación Social del INAPAM.

II.2 PERIODO REVISADO.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los 8 procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, se revisaron los sistemas de control de la Subdirección de Comunicación Social y el cumplimiento de los Lineamientos Generales para las campañas de comunicación efectuados durante el ejercicio 2014.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 5 de 6

No. de Auditoría: 05/2015

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Comunicación Social/ Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Presupuesto y Contabilidad / Departamento de Presupuesto / Departamento de Contabilidad

Clave de programa: : 700 "Actividades Específicas Institucionales"

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

- a) Se llevó a cabo la aplicación de cuestionarios de control interno al personal que integra la Subdirección de Comunicación Social (SCS) del INAPAM a efecto de conocer el control interno implementados en el área y el conocimiento de la normatividad aplicable a sus funciones, así mismo, se realizaron requerimientos de información. Del análisis a las respuestas vertidas y a la documentación proporcionada, se detectaron debilidades de control interno, de conformidad con lo siguiente:

Los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Comunicación Social, desconocen:

- El Manual General de Organización del INAPAM.
- La normatividad vigente aplicable a las actividades que desarrollan.

Además de que:

- No han recibido capacitación relacionada a las actividades que desempeñan.
- No se cuenta con una planeación y supervisión de las actividades que realizan.

Cabe señalar que en relación al cumplimiento de los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2014, en su artículo 1ª, tercer párrafo menciona:

"Son sujetos de los presentes Lineamientos, las dependencias y entidades a que se refieren los artículos 1, 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República que tengan recursos asignados en su presupuesto a las partidas de gasto señaladas en el párrafo anterior".

Por lo tanto y de acuerdo a lo anterior y que el Instituto centralizó los recursos a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para dar cumplimiento a la estrategia de comunicación social 2014 de la Cruzada Nacional contra el Hambre y la cual fue encabezada por la SEDESOL, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores durante el ejercicio 2014 no estuvo obligado al cumplimiento de los citados Lineamientos.

Como resultado del trabajo de auditoría desarrollado, se determinó que las actividades de la Subdirección de Comunicación Social, presentan deficiencias de control interno y omisiones del marco normativo que generaron una observación que se detallan a continuación:

1. Insuficientes medidas de control interno en la Subdirección de Comunicación Social del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Hoja No. : 6 de 6

No. de Auditoría: 05/2015

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Comunicación Social/ Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Presupuesto y Contabilidad / Departamento de Presupuesto / Departamento de Contabilidad

Clave de programa: : 700 "Actividades Específicas Institucionales"

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado del trabajo de auditoría desarrollado se detectó que, durante el período sujeto a revisión, existieron deficiencias de control interno en el desarrollo de los procesos de la Subdirección de Comunicación Social del instituto, así como debilidades en la aplicación de la normatividad aplicable vigente.

Por lo anterior, este órgano fiscalizador recomienda que la Subdirección de Comunicación Social del referido Instituto, fortalezca o implemente los mecanismos de control interno, que permita el cumplimiento de la normatividad aplicable a sus funciones, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la información que genera el área.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Se anexa en copia simple, una observación, comentada y firmada por el servidor público responsable de su solventación, la cual consta de 1 (una) foja útil.

